**Referencia: Reglamento UE 2023/988 sobre seguridad general de los productos (RSGP)**

**Introducción**

El Reglamento relativo a la seguridad general de los productos (RSGP – Reglamento UE 2023/988) para los productos vendidos en el mercado de la Unión Europea (UE) (incluidos los productos sujetos a la legislación armonizada) se introdujo para garantizar que los productos vendidos en la UE cumplen unas normas de seguridad estrictas, que protegen la seguridad y la salud de los consumidores.

Las pastillas y los discos de freno son componentes básicos de los sistemas de frenado de los vehículos, y es esencial garantizar que cumplen la normativa RSGP por motivos de seguridad, calidad, medio ambiente y asuntos normativos.

**Descripción de producto de las pastillas de freno para motos y automóviles**

* **Función:** las pastillas de freno están diseñadas para crear fricción cuando se presionan contra el disco de freno, lo que permite que los vehículos reduzcan la velocidad o se detengan de manera efectiva.
* **Composición material:** las pastillas de freno están compuestas por una mezcla de materiales como metal, cerámica y compuestos orgánicos, cuidadosamente seleccionados por sus características de durabilidad, seguridad y rendimiento.
* **Aplicaciones:** estas pastillas de freno se utilizan en turismos, vehículos comerciales, motocicletas, etc.
* **Tamaño y variantes:** hay disponibles numerosos tamaños y diseños para adaptarse a una gran variedad de modelos de vehículos y sistemas de frenado.

**Descripción de producto de los discos de freno para motocicletas y automóviles**

* **Función:** los discos de freno están diseñados para girar con las ruedas. Las pastillas de freno, que se montan en las zapatas de freno, se sujetan a estos discos rotores para detener o desacelerar las ruedas. Cuando se emplea el sistema de frenado, las pastillas de freno presionan los discos rotores y generan fricción, lo que transforma la energía cinética en energía térmica.
* **Composición material:** los discos de freno están hechos de hierro fundido, acero inoxidable y acero templado, según la aplicación, y se seleccionan atendiendo a sus características de durabilidad, seguridad y rendimiento.
* **Aplicaciones:** estos discos de freno se utilizan en turismos, vehículos comerciales, motocicletas, etc.
* **Tamaño y variantes:** hay disponibles numerosos tamaños y diseños para adaptarse a una gran variedad de modelos de vehículos y sistemas de frenado.

**Documentación técnica:** el fabricante dispone de documentación técnica detallada y actualizada que incluye lo siguiente:

* Procesos de diseño y fabricación.
* Resultados de pruebas de seguridad y rendimiento.
* Evaluaciones de riesgo y medidas para mitigarlo.
* Certificados de cumplimiento de laboratorios de pruebas acreditados.

**Normativas**

A continuación, hemos destacado algunos de los principales artículos del Reglamento y exponemos cómo cumplen estos requisitos nuestros productos:

**Artículo 5**

Requisitos generales de seguridad: como operador económico, solo comercializaremos o introduciremos en el mercado productos seguros.

**Artículo 6**

Aspectos considerados en la evaluación de la seguridad de los productos: al evaluar si nuestros productos son seguros, tenemos en cuenta las características del producto, entre ellas su diseño, características técnicas, composición, envase, instrucciones de montaje y, si procede, instalación, uso y mantenimiento. Las instrucciones de instalación se incluyen con los productos y están disponibles en internet.

Evaluamos los siguientes aspectos adicionales:

* El efecto sobre otros productos, ya que nuestras piezas pueden actuar como conducto entre otros elementos (por ejemplo, discos y zapatas).
* El efecto que otros productos puedan tener sobre los nuestros, cuando razonablemente se pueda anticipar.
* Presentación, etiquetado, advertencias e instrucciones para su uso seguro.
* La idoneidad de nuestros productos para diversos grupos de consumidores, incluidas las personas con discapacidad, y sus implicaciones para la seguridad.

**Artículos 7 y 8**

Presunción de conformidad con el requisito general de seguridad: nuestros productos cumplen las normas europeas e internacionales pertinentes y han sido sometidos a pruebas independientes. En su caso, nuestros productos también están autorizados según el Reglamento n.º 90 de la CEPE, el sistema chino de certificación obligatoria (CCC), SAE J2975 y SAE J661 y TUV/KBA. Las sustancias peligrosas, como figuran en la Directiva 2000/53/CE (relativa a los vehículos al final de su vida útil) no están presentes en niveles que excedan los límites establecidos en dicha directiva.

* Nuestros productos cumplen con las normas de la UE.
* Cumplimos las normas internacionales aplicables y, cuando es necesario, recurrimos a organismos científicos externos para realizar pruebas especializadas.
* Nuestros productos mejoran la seguridad de los consumidores y han demostrado su eficacia en entornos exigentes.

Esta **Declaración de conformidad de fabricación** tiene por objeto confirmar que nuestros productos cumplen con el **Reglamento sobre la seguridad general de los productos** y son seguros para su uso por los consumidores en condiciones normales.

Todos los productos fabricados se someten a pruebas y son trazables según las normas reglamentarias, y los sistemas que controlan su proceso de fabricación se someten a evaluaciones externas de varios organismos reconocidos.

Esta declaración incluye lo siguiente:

* Las especificaciones del producto.
* Una descripción del proceso de evaluación de la seguridad.
* La identificación de las normas empleadas para evaluar la seguridad del producto.
* La información del fabricante y los datos de contacto.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CE | REP | EBC Brakes Germany e.K.  Hertha-Sponer-Str.9  28816 Stuhr  Alemania  [info@ebc-brakes.de](mailto:info@ebc-brakes.de) |